



Resolución Ministerial N° 0275 -2009-ED

Lima, 15 SEP 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 193-2009-EF se autoriza una transferencia de partidas de los Pliegos Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales hasta por un monto de total de S/. 3 509 400, 00 a favor de 22 Municipalidades, a fin de financiar el pago de S/. 300.00 a que se refiere el inciso b) del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 074-2009, del personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, con cargo a los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 152-2009-EF;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 193-2009-EF establece que los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la referida transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos;

Que, al Ministerio de Educación corresponde transferir a favor de las Municipalidades Distritales de Los Olivos, Miraflores, Santiago de Surco, Surquillo y La Molina, un monto de hasta S/. 1 453 200,00 para el pago de los citados S/. 300.00;

Que, mediante el Informe N° 343-2009-ME/SPE-UP la Unidad de Presupuesto considera necesario aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación funcional programática, hasta el nivel de actividad y genérica del gasto, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009, los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 193-2009-EF; y,

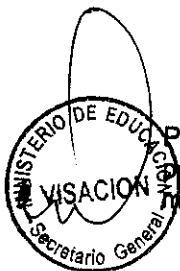
De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29289 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, la desagregación funcional programática de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 193-2009-EF, del Ministerio de Educación a favor de cinco (05) Municipalidades de Lima Metropolitana, hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 453 200.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





Artículo 3°.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa - PLANMED del Ministerio de Educación, en el marco de sus funciones, efectuará los ajustes pertinentes a los Planes Operativos de los órganos involucrados, como consecuencia de la modificación aprobada en el artículo primero del presente dispositivo legal.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2009**MODIFICACIONES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL****Transferencia de Partidas / Decreto Supremo N° 193-2009-EF****Otorgamiento de aguinaldo por fiestas patrias en el marco del Decreto de Urgencia N° 074-2009****PLIEGO HABILITADOR**

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

Fuente de Financiamiento : 1- Recursos Ordinarios

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL 1,453,200

FUNCION : 22 EDUCACION 1,453,200

PROGRAMA FUNCIONAL : 008 GESTIÓN 1,453,200

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 1,453,200

ACT/PROY : 1000267 Gestión Administrativa
 Gasto Corriente : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,453,200

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,453,200
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,453,200

TOTAL PLIEGO	1,453,200
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,453,200

